

SMK ADVOCATS

“Defendemos en procedimientos penales a empresas y particulares, y ayudamos a las personas jurídicas a calcular y prevenir el riesgo de comisión de delitos”

Tras cursar estudios de Derecho y de Criminología y Política Criminal en la Universidad de Barcelona, Sergi Mercé Klein empezó a ejercer de abogado en el año 1999 y, desde entonces, siempre lo ha hecho en el ámbito del Derecho Penal. En 2007 fundó el despacho SMK Advocats, que cuenta actualmente con un equipo de seis abogados. En los últimos años ha intervenido como ponente en diversas jornadas jurídicas celebradas en diferentes países, como Turquía, Cuba, Grecia o Marruecos, compartiendo intervención con Magistrados del Tribunal Supremo y del Tribunal Constitucional y tratando siempre cuestiones relativas al Derecho Penal.

**ENTREVISTA A
SERGI MERCÉ KLEIN,
director de SMK Advocats**

Están especializados en Derecho Penal. ¿En qué tipo de procedimientos intervienen?

Efectivamente, el despacho está especializado en Derecho Penal, asesorando y defendiendo tanto a particulares como a empresas. Intervenimos en procedimientos por delitos económicos, delitos contra la ordenación del territorio, delitos contra la intimidad y contra el honor, delitos de prevaricación y cohecho, delitos violentos como homicidios y asesinatos, delitos cometidos por Internet...

Además de la defensa penal se dedican también ustedes al Corporate Compliance...

En los años 2010 y 2015 se produjeron importantes modificaciones en el Código Penal por las que se introdujo por primera vez en España la responsabilidad penal de las personas jurídicas. A partir de dichas modificaciones las personas jurídicas pueden incurrir



en responsabilidad penal por los delitos que, en beneficio de la empresa, cometan sus directivos o empleados. Las penas que el Código Penal prevé en estos casos van desde simples multas hasta la disolución de la persona jurídica, pasando por la suspensión

temporal de actividades, clausura de locales... Para evitar la imposición de estas penas es necesario que la persona jurídica haya implementado un Programa de Prevención de Riesgos Penales, es decir, un modelo de organización y gestión que incluya medidas de vigilancia y control para prevenir la comisión de delitos en el seno de su organización.

¿Cuál es su servicio en este campo?

SMK Advocats ofrece tanto el asesoramiento previo necesario para calcular el riesgo de comisión de delitos como el servicio de implementación en la persona jurídica del Programa de Prevención de Riesgos Penales. Asimismo, también defendemos a las empresas a las que, por atribuírseles la comisión de un delito en su organización, se les exige responsabilidad en un procedimiento penal.

DERECHO AL HONOR

SMK Advocats ha defendido a numerosos periodistas en procedimientos judiciales por supuestas vulneraciones del Derecho al Honor que han tenido en contra, por ejemplo, Carlos Fabra, Lydia Bosch, Francisco Álvarez Cascos, Sito Miñanco, Juan Antonio Roca, Sergio Ramos o Gerardo Díaz Ferrán. En todos ellos consiguieron la absolución de los periodistas. Recientemente han defendido, por ejemplo, a uno de los periodistas que destaparon la denominada operación Kitchen, para investigar el entorno de Luis Bárcenas, "en la que hemos podido acreditar la veracidad de la información que se había publicado tras declarar en el procedimiento el Comisario Villarejo y confirmar la versión del periodista, lo que conllevó el sobreseimiento del procedimiento", explica Sergi Mercé Klein.